



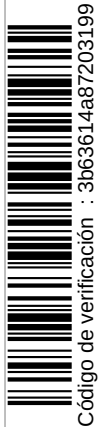
Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SUMINISTRO DE DETERGENTE ALCALINO PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)".- N/Ref. SARGA-2026-00180

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U (SARGA)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DETERGENTE DESENGRASANTE CLORADO ALCALINO PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)

N/Ref.: SARGA-2026-00180



Código de verificación : 3b63614a87203199

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es la contratación del suministro de detergente desengrasante clorado alcalino para los centros de transferencia propiedad de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).

DESCRIPCIÓN:

El producto, deberá estar especialmente indicado para la limpieza en la industria alimentaria y deberá tener capacidad **espumante** para su aplicación con sistema generador de espuma. Además, deberá desempeñar una función desodorizante. Así mismo, deberá realizar su cometido cumpliendo en todo momento con estas dos premisas:

- Producir un bajo impacto ambiental.
- Tener bajos niveles de toxicidad e irritabilidad, que no supongan un grave peligro para los operarios encargados de su manejo. Para ello deberán contar con las indicaciones de utilización y manipulación.

El detergente desengrasante clorado alcalino espumante, se utilizará para la limpieza de superficies con gran contenido de suciedad. Deberá eliminar durante el proceso de lavado, todos los residuos de grasas animales (lípidos), proteínas, restos de tejidos, sangre y trazas de tierras que les acompañan. Para realizar su cometido, en su composición, deberá contar con sustancias que desempeñen las siguientes acciones:

- Sustancias que proporcionen un pH alcalino del detergente y que ayuden a la eliminación de todo tipo de restos orgánicos.
- Sustancias que disminuyan la tensión superficial sobre las superficies, favoreciendo el arrastre de los restos a eliminar.
- Sustancias que ayuden a emulsionar y disolver los restos de grasas y lípidos que dejan los materiales manejados.
- Sustancias que rompan y descompongan en partículas más sencillas, los restos de proteínas y grasas, lo que facilita su arrastre y eliminación con el lavado.
- Tensioactivos catiónicos, blanqueante basado en cloro (surfactantes y espumantes). Agentes que disminuyan la tensión superficial y ayuden a disolver y emulsionar la suciedad insoluble en agua (grasas, lípidos).
- **El producto, deberá contener obligatoriamente, y así deberá constar en la ficha de seguridad del producto, todas las sustancias y con al menos la concentración, indicada en la siguiente relación:**
 - o Hipoclorito de sodio con una concentración de **al menos el 3 %**
 - o Hidróxido de sodio. Con una concentración de **al menos el 5%**
 - o Oxido de Alquil Dimetilamina con una concentración de **al menos el 3%**



Código de verificación : 3b63614a87203199

- Lauroyl Sarcosinato de Sodio con una concentración de **al menos el 3%**.

Las entregas de producto se realizarán según las necesidades de SARGA garantizando el adjudicatario el almacenaje del producto y su entrega tras la solicitud por escrito en un plazo máximo de 5 días hábiles. El producto se suministrará en depósitos GRG paletizados de entre 1.000 y 1.150 kilogramos y la entrega será en los centros indicados a continuación:

- SARGA PTR. López Soriano, C/ Ozono 85, 50720 Cartuja Baja (Zaragoza)
- SARGA Paraje de la Carra Parc. 5076 Pol. 501, Perales del Alfambra (Teruel)
- SARGA Ctra. HU-V-3242 Km.1, Fornillos de Apiés (Huesca)
- SARGA Ctra. N-211 KM 255 Camino Padre Santo S/N (Junto Consorcio Agrupación 7) Alcañiz (Teruel).

El porte a los centros de SARGA está incluido en el valor estimado del contrato.

La cantidad económica para abonar al adjudicatario será según pedido real de producto suministrado según los pedidos realizados. De esta forma, la facturación se realizará por pedido realizado.

El producto que se suministre deberá ir correctamente etiquetado y poseer una ficha de seguridad, es decir, un documento que contiene información detallada sobre el producto o preparado químico y sobre las sustancias químicas peligrosas componentes: propiedades físicas y químicas, información sobre la salud, seguridad, fuego y riesgos de medio ambiente que el producto químico puede causar. Deberá indicar los siguientes puntos:

- Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa.
- Identificación de los peligros.
- Composición/información sobre componentes (n^{os} identificación CAS de cada sustancia).
- Primeros auxilios.
- Medidas de lucha contra incendios.
- Medidas en caso de vertido accidental.
- Manipulación y almacenamiento.
- Controles de exposición/protección personal.
- Propiedades físicas y químicas.



Código de verificación : 3b63614a87203199

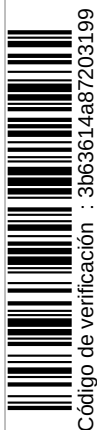
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones relativas a la eliminación.
- Información relativa al transporte.
- Información reglamentaria.
- Otra información.

Tal y como se justifica y configura en el documento de Memoria y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento, al tratarse de un contrato de suministros, la legislación autonómica exige que se presenten muestras dentro del plazo de presentación de ofertas. La presentación de estas muestras es para facilitar el control de calidad en la ejecución del contrato y, también, para garantizar la idoneidad del producto comprometido. Habida cuenta de que resulta inviable solicitar una muestra del mismo volumen del que se solicita el suministro, las muestras se realizarán en garrafas de dos (2) litros.

Con independencia de las direcciones en las que la empresa adjudicataria deberá hacer las entregas del suministro, la entrega de las muestras exigida en la presentación de ofertas se tendrá que realizar en las oficinas centrales de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), en Avda. de Ranillas, nº 5, Edificio A, Planta 3, 50.018 de Zaragoza, a la atención del Área de Servicios Jurídicos y Contratación. El envío de las muestras se realizará en un único embalaje, debiendo estar precintado y acompañado del nombre del licitador y el número de expediente al que presenta la muestra.

Además de la presentación de las muestras físicas, en el Sobre Electrónico Único se deberá incluir, en este sentido, una declaración de compromiso de suministro según el modelo que se publicará, y la ficha técnica y de seguridad del producto ofertado, que deberá ser coincidente con la muestra presentada.

En resumen, antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, las empresas que quieran concurrir al procedimiento deberán presentar una muestra de dos (2) litros en las oficinas centrales de SARGA. Dentro del mismo plazo, en el Sobre Electrónico Único se deberá aportar, junto con el resto de los documentos exigidos, la declaración de compromiso debidamente rellenada y firmada y la ficha técnica y de seguridad del producto comprometido, que será coincidente con la muestra.



Código de verificación : 3b63614a87203199

SARGA podrá realizar con las muestras cuantas pruebas estime oportunas para comprobar la idoneidad y calidad técnica del material a suministrar, previa y/o posteriormente a la adjudicación. Las muestras presentadas por la adjudicataria no serán devueltas.

En ningún caso, el producto suministrado podrá ser diferente al comprometido en la oferta, que guardará idéntica relación con la ficha técnica y de seguridad aportada. Sin perjuicio de lo anterior, si la empresa que resulte adjudicataria, en sede de ejecución del contrato, necesitase sustituir el producto objeto de suministro, éste será de iguales o superiores características al producto que se ha comprometido a suministrar. En todo caso, de requerir el cambio, informará a SARGA en el momento en que tenga conocimiento de esta necesidad, debiendo aportar a SARGA la ficha técnica y de seguridad del producto por el que propone el cambio, así como una muestra de este. En este supuesto de cambio, no se realizará suministro de ningún tipo sin la previa conformidad de SARGA de producto sustituto. En todo caso, prestada la conformidad de SARGA, la empresa adjudicataria remitirá nueva declaración de compromiso de suministro.

2.- CRITERIOS AMBIENTALES:

El producto ofertado será biodegradable y el material de los envases suministrados será 100% reciclable.

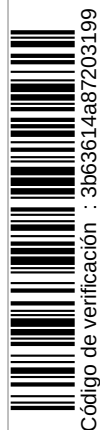
3.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato se establece en dos (2) anualidades, a contar desde el 24 de diciembre de 2026, o desde la formalización, si su fecha es posterior, conforme a los plazos parciales que establezca en el PPT para la correcta prestación del suministro. No existe la posibilidad de prorrogar el contrato.

4.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe de licitación para la prestación del presente suministro asciende a la cantidad de treinta y seis mil euros 36.000,00 € IVA no incluido, en el que se incluyen todo género de gastos e impuestos, con excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido. Este importe se ha calculado sobre un precio unitario estimado de 0,9 €/kg y una estimación anual de 20.000 kilogramos.

Teniendo en cuenta el importe de licitación, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €), de los cuales le corresponden, en concepto de IVA, la cantidad de siete mil quinientos sesenta euros (7.560 €).



Código de verificación : 3b63614a87203199

A la hora de calcular el valor estimado del presente contrato se ha tenido en cuenta el importe de licitación, así como el incremento de unidades de ejecución, hasta un máximo del 10%, y la posibilidad de un régimen de modificaciones previstas, hasta un máximo del 20%. En cuanto al régimen de modificaciones previstas, las causas que lo motiven será el incremento de necesidades derivadas de un mayor número de limpieza de los vehículos e instalaciones de tratamiento de cadáveres de animales, así como un mayor número de servicios de recogida o la ampliación de las zonas de limpieza o apertura de nuevos centros.

El importe del valor estimado para la prestación del presente suministro se desglosa de la siguiente forma:

	Total (IVA no incluido)
Importe de licitación (2 ANUALIDADES)	36.000,00 €
Modificación prevista (Máximo 20% sobre la vigencia inicial, IVA no incluido)	7.200,00 €
Incremento unidades de ejecución (Hasta un 10% sobre la vigencia inicial, IVA no incluido)	3.600,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL	46.800,00 €

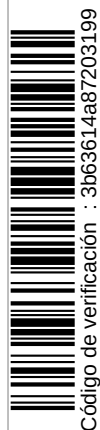
Los kilogramos y el presupuesto resultante detallado en el cuadro de precios son estimados. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de kilogramos finalmente suministrados por la empresa adjudicataria del contrato. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto estimado ni a solicitar el suministro de los kilogramos estimados.

Únicamente se facturarán y liquidarán el número de kilogramos finalmente suministrados, de conformidad con precio unitario/kilogramo ofertado por el adjudicatario.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Órgano de Contratación de SARGA con fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Juan Gimeno Ramón

Jefe de Área de Recogida de Subproductos



Código de verificación : 3b63614a87203199